

PROGRAMA DE BECAS ADALAB

1. TIPOLOGIA DE LAS BECAS

Contamos con becas para mujeres que estén dispuestas a dejar un trabajo precario para participar en el programa, pero que no puedan dejar de generar ingresos durante el Curso Intensivo. La dotación de la beca incluye dos conceptos:

- (i) Cubrir las cuatro cuotas de compromiso de cincuenta euros mensuales (50 €/mensuales) durante el curso intensivo
- (ii) Asignación de una cantidad mensual que podrá ser de hasta 400 euros mensuales, en función de las circunstancias personales de cada alumna y el salario que estuviera recibiendo en el puesto de trabajo ocupado antes de empezar el curso de Adalab, durante un mínimo de cuatro meses (los 4 meses que dura el Cursos Intensivo) y un máximo de 6 meses (durante los 4 meses del Curso Intensivo, y hasta que la alumna empiece a trabajar, por un máximo de 2 meses más).

El pago de las becas estará condicionado al desempeño y aprovechamiento del curso por parte de la alumna, así como el mantenimiento de las condiciones que motivaron su concesión.

2. CRITERIOS.

La concesión de la beca se regirá de conformidad con una serie criterios que serán valorados por el Equipo Adalab durante el proceso de concesión de becas.

2.1. CRITERIOS LABORALES.

Para que la futura alumna pueda beneficiarse de la beca es un requisito indispensable que tenga que abandonar o pedir una excedencia de su actual puesto de trabajo para la dedicación plena al curso de Adalab.

2.2. CRITERIOS ECONÓMICOS.



Las alumnas deberán acreditar una situación de especial necesidad para ser beneficiarias de una beca Adalab. Esta situación de necesidad se valorará de conformidad con los siguientes umbrales económicos:

- Alumna que no está integrada en una unidad familiar (soltera, divorciada sin hijos, etc.).
 Los ingresos económicos BRUTOS de la solicitante no podrán superar DOS VECES el IPREM. Para el año 2018 está fijado en 537,84 euros mensuales. Así la futura alumna NO PODRÁ SUPERAR unos ingresos mensuales brutos de 1.075,68 euros
- Alumna integrada en una unidad familiar de TRES o menos miembros (matrimonio casado sin hijos, casados con un hijo, pareja de hecho con un hijo, divorciado con 2 hijos menores, etc.). Los ingresos económicos BRUTOS de todos los integrantes de la unidad familiar no podrán superar DOS VECES Y MEDIA el IPREM señalado para 2018, esto es, unos ingresos mensuales brutos de 1.344,60 euros.
- Alumna integrada en una unidad familiar de CUATRO o más miembros (matrimonio con 2 hijos menores, pareja de hecho inscrita con 3 hijos, divorciado con 3 hijos menores, etc.). Los ingresos económicos BRUTOS de todos los integrantes de la unidad familiar no pueden superar TRES VECES el IPREM señalado para 2018, esto es, 1.613,52 euros mensuales. Por cada miembro de la unidad familiar se añadirá la cantidad de 537,84 €.

2.3. CRITERIOS DE MOTIVACIÓN.

La solicitante deberá detallar los motivos por los que quiere participar en un curso de Adalab y su motivación y compromiso para iniciar una carrera profesional en el sector de la programación.

Sólo se valorarán las solicitudes de becas de las solicitantes que cumplan con los tres criterios

3. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR LA ALUMNA

La alumna deberá escribir a <u>admisiones@adalab.es</u> explicando que quiere solicitar la beca y los motivos para hacerlo (brevemente) antes de la realización de la entrevista personal del proceso de selección del curso. Al finalizar con éxito el proceso de selección se le facilitará la "Ficha de



solicitud beca", que deberá cumplimentar, y acompañar de forma obligatoria la siguiente documentación:

- Carta de motivación (se incluye en la propia ficha una sección para esta carta)
- Certificado de empadronamiento (para verificar el número de personas que conviven con la alumna).
- Declaración de la renta de toda la unidad familiar.
- Copia del contrato de trabajo.
- 3 últimas nóminas.

Las solicitudes que no acompañen esta documentación no serán valoradas por Adalab.

4. PROCEDIMIENTO.

La concesión de la beca se realizará de conformidad con el siguiente procedimiento:

- 1. La alumna deberá cumplimentar la llamada "Ficha de solicitud beca". Este documento sólo se facilitará a las alumnas que:
 - a. Se hayan inscrito a través del formulario de inscripción de alumnas
 - b. Hayan concluido satisfactoriamente todo el proceso de selección
 - c. Cumplan con los requisitos manifestados en la sección 2 de este documento
- Solicitud de beca: En el momento en el que se reciba una solicitud de beca, el departamento de administración revisará que la solicitud está acompañada por los documentos analizados en el punto 3 del presente documento
- 3. En el supuesto de que la solicitud cumpla con los requisitos formales, el departamento de becas de Adalab determinará la aptitud de la alumna para recibir la beca.
- 4. Una vez que se hayan seleccionado las alumnas que recibirán la beca y su dotación, el departamento de administración enviará un correo electrónico informándoles y dándoles la enhorabuena
- 5. La alumna o alumnas que hayan sido seleccionadas para recibir la beca deberán firmar el Contrato de colaboración con Adalab
- 6. Finalmente, el departamento de administración solicitará un número de cuenta para proceder al ingreso de la cantidad asignada, en su caso y se encargará de realizar el ingreso de forma mensual.